

# IMÁGENES DE MUJER EN LA ESPAÑA DE LA RESTAURACIÓN. UN MODELO: LA REINA M<sup>a</sup> CRISTINA DE HABSBURGO LORENA

*Rosa E. Ríos Lloret*

*Doctora en Historia*

## INTRODUCCIÓN

Con frecuencia, al hablar de la construcción de una nación se ignora a las mujeres porque se estudia sólo desde una óptica que olvida lo cultural. Sin embargo, si se escoge este modelo de historia que, siguiendo a Chartier, se trata de la cultura que construye lo social en referencia al modo en que esas prácticas culturales definen, articulan o interpretan a los individuos, a sus relaciones y comportamientos, y a las propias instituciones que los dirigen, legislan y organizan, ellas también se hacen presentes. Así, la construcción nacional bajo los auspicios del Estado liberal burgués presenta contradicciones si se observa desde la perspectiva de género. La defensa de la igualdad ante la ley, de los derechos del individuo, de sus libertades y la lucha contra los privilegios derivados del nacimiento entran en flagrante paradoja cuando se comprueba la discriminación legal, jurídica y, por qué no, también social y moral que sufre una parte de la población debida al sexo al que pertenece. Los artífices del regreso de Alfonso XII se sentían orgullosos porque estaban convencidos de haber logrado el triunfo del ciudadano y de haber organizado una de las monarquías más democráticas de Europa. Sin embargo, estos sentimientos conviven con absoluta placidez con un hecho evidente: desde la óptica de la ciudadanía política, las mujeres españolas no podían considerarse como ciudadanas. Sin poder votar ni ser votadas, se les inculca la idea de que la verdadera ciudadanía de la mujer no se fundaba en el logro de unos derechos políticos o jurídicos, sino en la respetabilidad que les proporcionaba el cumplimiento de unas normas sociales y una conducta moral asentada sobre las bases de una ética católica. Si se atiende al ordenamiento legal español de este tiempo, las mujeres eran individuos bajo tutela.

En la España de la Restauración, los modelos femeninos de la abnegada esposa, de la madre sacrificada y de la casta viuda, que participaban del arquetipo or-

todo de lo que debía ser una mujer, se propagaron y alentaron por la clase dirigente burguesa. Desde las instituciones, tanto las religiosas como las civiles, pero también desde el pensamiento doctrinario y moral difundido por la Iglesia, como asimismo desde una gran mayoría de intelectuales no sólo conservadores sino también progresistas, todos colaboraron en la formación de estos paradigmas femeninos. Ciencia y religión se unieron, con demasiada frecuencia, para configurar un prototipo de mujer ejemplar, en el que no siempre ellas tuvieron participación. En este modelo femenino, la obediencia a la autoridad del varón era virtud indispensable, sumisión que se presentaba como condición natural de la mujer y como encarnación suprema de todas sus gracias. En el siglo XIX, aunque con nuevos argumentos, continuaba siendo válida la teoría que consideraba como antinatural y monstruoso el poder y la autonomía de las mujeres. Y sin embargo, gran parte del período de la Restauración estuvo bajo la regencia de una mujer, M<sup>a</sup> Cristina de Habsburgo-Lorena, la segunda esposa de Alfonso XII, quien, a pesar de su rancio linaje del que siempre se sintió orgullosa, encarnó, como nadie, todos los arquetipos femeninos que la burguesía asumió como propios. M<sup>a</sup> Cristina será ejemplo de esposa abnegada que sufrirá con paciencia y resignación los devaneos de su marido; madre atribulada y entregada a sus hijos, y viuda inconsolable que consagrará su existencia al recuerdo del esposo muerto. M<sup>a</sup> Cristina se presentará ante todo como modelo de mujer que, por tragedias de la vida, tiene que ejercer el oficio de monarca. Ella aceptó que su comportamiento como reina se construyera en torno a su moral como persona, antes que a su proceder político, tal vez porque tenía presente que las censuras hacia su suegra, Isabel II, se habían dirigido, con más frecuencia, hacia el recuento de sus pecados como mujer que a la crítica por sus equivocaciones como soberana. Incluso hoy, las investigaciones y biografías de las reinas insisten en sus vidas, pero no en sus oficios. Consciente o no, M<sup>a</sup> Cristina se mostrará al pueblo español como esposa de rey, madre de rey y viuda de rey, y presentará su labor como monarca como una obligación que asume sin deseo, pero que debe cumplir para asegurar la herencia de su hijo. En efecto, cuando se leen muchas de las reflexiones de sus contemporáneos, y de historiadores actuales, sobre la regencia de M<sup>a</sup> Cristina, es interesante comprobar cómo se mezcla de forma tan perfecta su condición de mujer con la de reina. La biografía política de la segunda esposa de Alfonso XII es su biografía moral. Bien es cierto que las exigencias constitucionales ceñían el ejercicio de su poder, pero también es exacto que la valoración de su actuación no se separó nunca del juicio ético que recibió como persona. La regente asumió que el veredicto sobre su vida privada condicionaría su papel como soberana, y tal vez por ello se esforzó por que se reconociera su intachable trayectoria como mujer.

Para Carr (1970) la monarquía de la Restauración fue la estructura política más estable erigida por el liberalismo español del siglo XIX, estabilidad basada en “el ansia de vivir” (Carr, 1970, p. 336), en el deseo de lograr una vida apacible tras las agitaciones de los años anteriores. En este sentido, y a pesar de los temores

del propio Cánovas a la muerte de Alfonso XII, la regencia de M<sup>a</sup> Cristina no hizo peligrar el edificio político en gran parte por él construido. En efecto, además de otras muchas consideraciones que no son aquí el lugar idóneo para tratar, lo cierto es que la aceptación por parte de la reina, de los principios de una decorosa, tranquila y ordenada vida burguesa fueron requisitos fundamentales en el asentamiento y en el aplauso popular a la institución monárquica española.

### **LA ABNEGADA ESPOSA**

Mientras que el enlace entre M<sup>a</sup> de las Mercedes de Orleans y Alfonso XII se ha considerado dictado por el amor, el del rey con M<sup>a</sup> Cristina de Habsburgo-Lorena se ha entendido como un matrimonio de estado. En efecto, después de la romántica boda y la no menos romántica muerte de la joven princesa, a la imaginación popular no le era posible aceptar otro tipo de compromiso amoroso del monarca sino aquél dictado únicamente por razones políticas y dinásticas. Romanones (1964) recuerda que el rey, después de haber disfrutado de tan gran pasión con su prima, se sometió a la razón de estado para la elección de esposa y dejó este cuidado a su gobierno.

El aspecto físico de ambas reinas era absolutamente diferente. Mercedes era pequeña de estatura, de cabellos y ojos oscuros y grandes, y de piel mate y delicada. Era un tipo femenino que se adecuaba a los gustos de Alfonso XII en materia de mujeres, y, aunque a la vista de las fotografías no parezca una belleza espectacular, es interesante que la imagen que de ella perdura es la de una mujer hermosa. En cambio, M<sup>a</sup> Cristina no era excesivamente agraciada, aunque la reina Isabel II, partidaria de esta boda, le escriba a su hija Paz que su futura nuera: "...escotada y vestida y peinada a la moda; está preciosísima. Tiene los ojos negros e inteligentes (...) Los dientes preciosos, según dicen; un cuerpo también precioso y unas manos de modelo" (Baviera, 1935, p. 79). Ahora bien, de la futura regente todos destacan su porte, su elegancia y sus maneras. De la misma forma que son distintas en cuanto a su aspecto, sus temperamentos son también dispares, a M<sup>a</sup> de las Mercedes se la recuerda por su dulzura, a M<sup>a</sup> Cristina por su discreción. Sin embargo, y a pesar de las diferencias físicas y de carácter de ambas damas, por lo que respecta a su cometido como esposas, existen entre ellas muchas semejanzas, parentesco que se deriva del sentido que le da al matrimonio el rey, que, por otro lado, no es muy diferente al concepto general que de este sacramento se tenía en la España de la segunda mitad del siglo XIX.

A M<sup>a</sup> de las Mercedes como a M<sup>a</sup> Cristina se las educa para casarse. En la biografía de las dos, el objetivo esencial de sus progenitores es el de encontrarles un buen partido, de forma semejante a lo que sucedía con cualquier señorita de la burguesía, puesto que éste era el principal, y por lo general, el único de los caminos que podía seguir una muchacha decente. Así, lo que debía aprender una joven se ceñía al cuidado de su casa, de sus hijos y, ante todo, a obedecer a su marido, respetarle y hacer todo aquello que a él le hiciera feliz. M<sup>a</sup> de las Mercedes

estudió tres años en un internado de monjas en Francia, el colegio de la Asunción, donde entre todas las materias la princesa española se distingue por tener una cierta habilidad para la pintura, no más allá de lo que exigían las enseñanzas de adorno. M<sup>a</sup> Cristina, en cambio, recibe una instrucción más concienzuda en el castillo familiar, semejante a la de sus hermanos varones, y aprende pronto, además de los idiomas del imperio, el italiano, el francés y el inglés. Le interesan la literatura y la música, y nadie olvida reseñar que ella se interesó por materias en aquellos años reservadas a los varones, como la física o la economía, conocimientos éstos a los que achacan su temple varonil en el tiempo en que fue regente de España. Con todo, sus exégetas alaban en ellas virtudes semejantes: ambas son modestas, piadosas y sobre todo obedientes y sumisas con su esposo, las mismas cualidades exigidas a una joven casadera. Además de las alabanzas a la intachable conducta moral y a la piedad acrisolada de las dos esposas de Alfonso XII, es notable el hecho de que las dos estuvieran absolutamente alejadas de los asuntos del gobierno. Respecto de M<sup>a</sup> de las Mercedes, escribe Sagrera (2004). “Nunca aborda con su esposo negocios de Estado, ni formula cuestiones de etiqueta, ni pronuncia dictámenes sobre las aficiones de su consorte. Amaba todo lo que el Rey amaba. Todo le parece excelente porque lo hace Alfonso; se amolda a sus gustos (...) Así, ni en política, ni en el hogar, deja sentir su influencia” (Sagrera, 2004, p. 338). Aunque esta sumisión se pudiera achacar a la juventud de la reina o al poco tiempo que estuvieron casados, lo cierto es que M<sup>a</sup> Cristina se comportó de forma semejante. Cuando recién llegada a España la saludó el presidente del Senado, ella le contestó con estas significativas palabras: “Yo ruego a la Cámara que me considere desde hoy como española, porque mi único deber es ser española y hacer la felicidad del Rey en la modesta esfera de la familia” (cit. por Romanones, 1964, p. 28). En efecto, M<sup>a</sup> Cristina, durante su matrimonio, permaneció alejada de los asuntos del gobierno y centró su vida en el ámbito de lo doméstico, dentro de lo que le permitían sus obligaciones como reina consorte y, en este sentido, actuó según los cánones de la perfecta casada. Pardo Bazán (1981), en *La mujer española*, decía: “Para el español, todo puede y debe transformarse; sólo la mujer ha de mantenerse inmutable y fija como la estrella polar. Preguntad al hombre más liberal de España qué condiciones tiene que reunir la mujer según su corazón, y os trazará un diseño muy poco diferente del que delineó Fr. Luis de León en *La perfecta casada*, o Juan Luis Vives en *La institución de la mujer cristiana*” (Pardo Bazán 1981, pp. 32-33). Desde la jerarquía religiosa, pero también incluso desde un anticlericalismo militante, la mayoría de los varones y, por ende, muchas señoras, estaban de acuerdo en considerar como obligación fundamental de la esposa el cuidado y la atención del marido. Porque la esposa está sometida al poder del esposo. Sánchez de Toca (1875) lo justifica así: “¿En cuál de los dos cónyuges reside la autoridad? Desde el punto de vista ideal, el marido y la mujer no forman más que un mismo ser (...) Pero esto no es más que un ideal irrealizable (...) La idea de autoridad entraña la idea de superioridad, y por consiguiente aquél de los dos que tenga la au-

toridad, debe, por lo tanto, poseer también cierta superioridad (...) En el matrimonio la autoridad la posee el marido” (Sánchez de Toca, 1875, pp. 163-164). Por tanto, una perfecta esposa secundará a su marido en todo, lo ayudará, animará y alentará, pero nunca debe demostrarlo ni, mucho menos, pedirle nada a cambio, porque ésa es su obligación. Todo esto lo podrá cumplir si a la obediencia y a la abnegación une la paciencia, como capacidad de padecer sin alterarse y de esperar, porque esta virtud también es imprescindible para la perfecta casada. En ese sentido, M<sup>a</sup> Cristina se comportó como tal. Ante los devaneos conocidos de Alfonso XII, con Elena Sanz o con la Borgui, ella reacciona como se espera de una señora: no puede rebajarse aceptando la ofensa. Ella es la esposa y tiene todo el reconocimiento social, pero debe comprender las exigencias físicas que su esposo tiene como hombre. En un varón es natural y disculpable una sexualidad activa, por lo tanto la mujer debe callar y sufrir con resignación y paciencia. El padre Raulica (1857) define así el papel de la esposa dentro del matrimonio: “Es pues un deber de la mujer cuidar del hombre, edificarle con sus ejemplos, mejorarle con sus santas inspiraciones y santificarle con sus virtudes. Ayudar al hombre a conseguir su salvación es el fin principal de la mujer, su misión, su ministerio, su gloria, su grandeza y su dignidad (...) Ella es, en cierto modo, el sacerdote de la familia, así como el hombre es el rey de ella” (Raulica, 1857, p. 1). Así pues, a todas las virtudes mencionadas se une la capacidad salvífica de la mujer. M<sup>a</sup> Cristina como cualquier esposa, no sólo tiene que cultivar todas esas bondades para Alfonso, sino que también ansiará el momento en que le llegue a su marido la vejez, y con ella el cansancio de los placeres, para dirigirlo al camino del bien, que le permita alcanzar la paz de su alma y la vida eterna.

## LA CASTA VIUDA

El 25 de noviembre de 1885 fallece Alfonso XII dejando a su mujer embarazada y con dos niñas pequeñas. Se dice (entre otros, el mismo Sánchez Albornoz) que muy enfermo ya y sabedor de su próximo fin, el rey le dijo a su esposa: “Crista, guarda el coño, y de Cánovas a Sagasta y de Sagasta a Cánovas...”. Cierta o no, esta grosera anécdota es significativa porque muestra los principios ortodoxos burgueses por los que se debía regir una viuda en la España finisecular: debía mantener el honor y el legado del marido difunto, en definitiva debía seguir bajo su férula más allá de la muerte. La ligazón con el esposo fallecido se mantenía, aun cuando ella se hubiera vuelto a casar. En *El marido de su viuda*, Benavente (1945) describe todas las complicadas diplomacias sociales que tiene que salvar un matrimonio porque a ella le han propuesto inaugurar el monumento dedicado a su primer esposo. La reina viuda M<sup>a</sup> Cristina aceptará sin reparos estas exigencias comunes a todas las mujeres, de tal forma que su vida estará organizada en torno a la devoción por el recuerdo de su marido y a su dedicación maternal, y todo ello enmarcado en una intachable conducta moral.

Una mujer sola era sinónimo de desamparo tanto físico como espiritual, ya que

su debilidad y fragilidad naturales le impedían gobernarse, siendo presa fácil en todo tipo de peligros, entre ellos, y no el menos importante, el de sucumbir al pecado de la carne, caída que parecía más propia de producirse en el caso de la viuda. En efecto, la casi general convicción masculina acerca de la ausencia del deseo femenino se altera cuando se atribuye a las mujeres que se encuentran en este estado de viudez ya que, con mayor o menor satisfacción, han sentido en su cuerpo el agujijón de la carne, y si éste las ha pinchado es muy probable que sientan la necesidad de volver a ser heridas por él. Así Taboada, protagonista de la novela de Pardo Bazán (1957) *Insolación*, o *Pepita Jiménez*, de la obra homónima de Valera (1969), ambas viudas, concederán sus favores antes de que el sacerdote bendiga su pasión, lo que indica su ligereza. La imagen de estas mujeres, sobre todo si son todavía jóvenes o se encuentran en una espléndida madurez, siempre se presenta con pinceladas picarescas, o bien con trazos en los que se evidencian que necesitan, físicamente, volver a casarse. Una vez más, la mujer tiene que asumir las contradicciones del modelo que se le impone: por un lado, se le niega el deseo, pero por otro, la adscripción de las féminas a los sentimientos y a las pasiones (por su propio natural, por su inferioridad o por ambas cosas) hace que se las presente como arrebatadas por ellos, y siendo el sexual uno de los instintos elementales, se sienten arrastradas a él. Más aún, dada la superioridad sexual masculina, cuando una mujer ha probado el amor carnal, no puede renunciar a él, aunque de quien lo haya bebido haya sido de un marido viejo y decrepito. Así pues, la viuda era, en principio una mujer bajo sospecha, y las dudas que caían sobre su persona se relacionaban, en el fondo, con el hecho de que no estuviera bajo procuración de ningún varón, de que fuera una “mujer suelta”. Pereda (1888), en *La Montálvez*, pone en boca de dos personajes el siguiente diálogo: “Pues figúrate lo que será, viuda, libre, rica y jamona, sabiendo lo que era de casada. —¿Y su amiga Leticia? —Viuda también, y tal para cual. Sólo que ésta con ser tan voraz y antojadiza como la otra, es más discreta y disimulada” (Pereda, 1888, p. 226). Por consiguiente, es el hecho de que se encuentre fuera de la tutela de un hombre lo que resultaba peligroso, puesto que podía actuar de forma relativamente autónoma y por tanto incontrolable. Extranjera, poco conocida por el pueblo español y todavía joven (tenía veintisiete años a la muerte de Alfonso XII), M<sup>a</sup> Cristina también podía ser víctima de maledicencias. Sabedora del poder de la murmuración, desde el primer momento de su regencia organizó su vida de forma diáfana, de tal forma que fuera imposible atribuirle ninguna de las habladurías que tan gustosamente se propalaban en el Madrid aristocrático y popular. “La Regente organiza detalladamente su existencia; no es la vida de una joven Reina dentro de la Corte, ni de una joven Princesa, rodeada de halagos y alabanzas” (Vallotton, 1945, p. 15). Ella renunciará a todas las actividades que puedan resultar peligrosas para su fama. Aun después del periodo de luto mantendrá cerrados los salones para las fiestas, salvo las recepciones o comidas de gala señaladas por la etiqueta a las que concurrían tan sólo personalidades oficiales. De hecho, fiestas grandes no se dieron en ellos, tan sólo el baile con el

que se solemnizó la puesta de largo de las infantas, en 1900; el de agasajo al archiduque Francisco Fernando de Austria, y los que se celebraron con ocasión de la boda de doña Mercedes o de la mayoría de edad del rey. Tampoco las aceptó doña M<sup>a</sup> Cristina en su honor, fuera de palacio, con la sola excepción de la del duque de Bailén, anciano caballero que fue uno de los comisionados a pedir su mano. Las escasas salidas que hacía eran al Teatro Real, pues era una gran aficionada a la música, y siempre en funciones que tuvieran un argumento de moralidad acrisolada. Su actitud fue radicalmente distinta a la de su suegra, Isabel II, a la que se criticó duramente en su juventud por “asistir a ciertas piezas, a ciertas comedias españolas, que tienen un lenguaje muy libre e incluso indecente como, por ejemplo, *Las travesuras de Juana...*” (cit. por Burdiel, 2004, p. 239); o por organizar y participar en saraos, a veces con finales escandalosos, diversión ésta de la que también se alejó doña M<sup>a</sup> Cristina. La corte de la regencia era austera, incluso ceremoniosa. Hasta tal punto era así que su cuñada, la infanta doña Eulalia, habla en sus memorias de la rígida corte española: “En la Corte española de la Regencia todo terminaba y empezaba con rezos y, fuera de orar, nada se hacía. Además de las numerosas fiestas del calendario católico, teníamos no menos de siete días al año de los conceptuados como de gala, con servicios religiosos, recepción palaciega, revista militar, besamanos y cuanto constituía tradición o costumbre. Teníamos otros tantos días de media gala, que, a medida que transcurrió el tiempo y se fue aumentando la familia, se repitieron hasta la exageración” (Borbón, 1944, p. 80). Lo cierto es que María Cristina prohibió toda ligereza, reaccionó contra las costumbres comprometedoras y echó del palacio a los que habían favorecido demasiado los deslices del Rey difunto, como el marqués de Alcañices o el conde de Morfi. Acompañada siempre de sus cuñadas, sobre todo de la infanta Isabel, se rodeó de unas damas de honor que, en general, eran francamente otoñales, señoras que eran más conocidas por sus virtudes que por su belleza o ingenio, como la condesa de Sástago, la duquesa de Medina de las Torres, la duquesa de San Carlos, la de la Conquista o la condesa de Heredia Spínola. Su vida personal y el estilo cortesano que impuso M<sup>a</sup> Cristina parecía presidido por el aforismo de que no basta ser honrada, sino que además hay que parecerlo, lo que al cabo de poco tiempo le valdrá el apodo de “Doña Virtudes”. Con todo, no se vio libre de la murmuración. Sus panegiristas narran la actitud drástica de la soberana cuando Silvela le advirtió de los rumores que corrían por las miradas insistentes que un caballero le prodigaba cuando doña M<sup>a</sup> Cristina acudía al Teatro Real. Que no debió ser algo tan superficial, porque alentó muchos corrillos, lo indica Almagro San Martín (1946), que da el nombre del interesado y relata un episodio romántico del que parece que surgió cierta amistad, aunque concluye que la regente: “sin vacilar un instante, quizá con dolor de corazón, salvó su decoro y el prestigio de su alto puesto, separando del servicio próximo al funcionario. Si hubo algo más que simpatía, limpia proclividad amorosa –nada indigno pudo creerse con fundamento–, la señora supo ser, una vez más, reina antes que fémina” (Almagro San Martín, 1946, p. 74).

No todas las mujeres de la burguesía española que perdían a su marido quedaban en una situación económica confortable, como podía ser la de la soberana u otras damas de rango. La exaltación de la fragilidad como algo sublime y natural en la mujer y la educación que habían recibido, encaminada al matrimonio y a la obediencia al varón, a cambio de un reino doméstico del que ellas eran soberanas espirituales, chocaban con una realidad brutal cuando fallecía el esposo, porque no sólo quedaban huérfanas de su cariño, sino también abandonadas a la miseria ante su incapacidad para buscarse el sustento. Así pues, muchas sólo podían buscar refugio en familiares que las cobijaran en sus casas, con una categoría que con frecuencia se acercaba más a la servidumbre que al parentesco, o bien recabar el apoyo de algún conocido o amigo, ayuda que no siempre era lo desinteresada que cabría esperar. La triste suerte de estas mujeres sin trabajo y sin recursos empuja a muchas a una venta de su cuerpo, más o menos disfrazada, circunstancia que a veces se acepta por la propia familia, acuciada también por la miseria, penosa situación en la que las más afortunadas se convertían en amantes de un solo hombre, el protector que las ayudaba: “Sin llegar a la categoría de queridas de lujo, la sociedad está llena de *huérfanas, viudas y mujeres decentes* que buscan la protección de un caballero o de varios” (Campo Alange, 1964, p. 70). En los diarios de la época no es extraño encontrar anuncios en los que se ofrecen viudas respetables al amparo de caballeros formales, pero la literatura también muestra numerosos ejemplos de la situación de estas mujeres. Uno de los cuentos de Picón (1911), titulado *Un crimen*, narra una historia cuyo protagonista, don Luis, hombre de mediana edad, casado y con una hija, tiene una amante, una viuda discreta cuya casa sostiene y a la que describe así el autor: “Ella (tiene) buena índole y dulzura de condición, y además porque se contentaba con lo que él quería darle, sin tener caprichos ruinosos ni exigirle grandes gastos, aún sabiendo que era rico y generoso” (Picón, 1911, p. 219).

La prostitución clandestina, o el oficio de alcahuetas y mediadoras se convirtió para muchas viudas burguesas en una de las salidas posibles, camino éste que tampoco estaba excesivamente mal mirado por la sociedad siempre que se hiciera con discreción y sin escándalos. De hecho, el doctor Eslava cifraba en más de un 80% las pensionistas que se dedicaban a la prostitución. Es cierto que las viudas y los huérfanos recibían una pensión pero, por lo general, era tan escasa que resultaba insuficiente para subvenir las necesidades cotidianas, por lo que era imprescindible que la esposa o la hija se pusiera a trabajar, cuestión ésta tanto o más complicada cuando ni su educación ni sus conocimientos la habían preparado para ello, ni tampoco el trabajo femenino tenía un respaldo social, puesto que el ejercerlo suponía caer de la categoría de señora, estatus tan deseado para la clase media española. López-Bago (s.f.), en su novela *La pálida*, hace un sugestivo relato de la situación de doña Angustias, viuda del capitán Pérez, cuando el cabeza de familia muere en acto de servicio: “Doña Angustias empezó por enjugarse las lágrimas, ponerse un manto negro y salir disparada como la bala que mató a su marido al

Monte de Piedad. Era preciso comprar los lutos para ella, para Rosita y para Juanito; pagar la inserción de una esquila mortuoria en *La Correspondencia*, y hacer las cosas en regla; porque al fin y al cabo, si no las hacía, todas las amigas habían de criticarlo, y no quería ella que se dijera nada en este punto. Si atendiendo a sus posibles, que en aquel día eran tres o cuatro duros, no se hubiesen vestido de luto, por no tener para comprarlo, ni hubieran puesto la consabida esquila, se diría, y con muchísima razón, que cuando murió Pérez su familia no lo sintió, pareciendo que se había muerto un perro; y como no era verdad, como ella lo sentía (...), estaba resuelta a gastar cuanto fuese necesario” (López Bago, s.f., pp. 64-65). Así, poner una esquila o llevar luto son tan imprescindibles en un duelo burgués como el dolor, porque unos significan el otro y además definen a los que lo llevan. El pueblo no se viste de negro con la muerte, no puede. Muchas de estas mujeres, “señoras del pan pringao” las llamarán, viven en una auténtica miseria, pero es preferible esa vida que la de renunciar a su condición de señoras realizando un trabajo remunerado. Ésta es la situación de la citada doña Angustias, que se hará por momentos insostenible, pero ella se resiste porque debe mantener una posición, un decoro, que la obliga a determinados gastos y que le impiden trabajar. No siempre es una miseria desesperada la que las empuja, sino la necesidad de no ser pueblo, porque el problema no es sólo el pertenecer a una clase, sino que eso exige una apariencia que es demostración de su esencia como personas.

Así pues, ¿cuál es la conducta que se espera de una viuda honesta? Ante todo la fidelidad a la memoria y al honor del esposo muerto o, por lo menos, la fama de hacerlo. Si la virginidad y la castidad eran preceptivas para las mujeres, era natural deducir que, cuando una había perdido a su marido, poco o nada debía esperar del mundo, sino aguardar con paciencia, resignación y decoro la muerte liberadora que la reuniera con el ser amado, y la que abiertamente actuaba de forma contraria hacía peligrar su reputación. En un cuento titulado *La corona de siemprevivas*, de V. Serrano Clavero (1894), se cuenta la historia del matrimonio de Enrique y Carmen, la cual, aunque cuando enferma el esposo de tuberculosis lo cuida con cariño y abnegación, el hecho de que, muerto Enrique, ella se enamore de otro hace que el autor lo califique de “pasión licenciosa” que “ultrajaba el nombre de su esposo”, por más que esta relación fuera a escondidas y sin escándalos. El concepto tradicional de la viuda honrada no era muy diferente del que se divulgaba en los tratados morales del siglo XVI: “El segundo grado de castidad es el que tienen las viudas continentales, en este estado alaba el Evangelio a Anna viuda, la qual nunca salía del templo, sino de día y de noche en ayunos y oraciones servía a Dios” (Carranza, 1558, p. 240). “La verdadera viuda es la que con diligencia siempre ore y cobre con oraciones lo que perdió corporalmente, y esta espere en el Señor mejor que esperava en el marido, y haga con Dios lo que las vírgenes hazen: porque después que el marido se pierde lo es Dios como su marido, y por ello toda la Santa escriptura está llena como Dios es marido de las viudas y padre de los huerfanos”. (León, 1553, fol. 137). Las viudas honestas, pues, deben sentir que su mundo des-

aparece con la defunción de aquél por el que viven, y deben renunciar a todo: “Un viudo que se casa nos parece casi siempre un hombre cuerdo. Una viuda que se casa nos parece casi siempre una mujer loca (...) La viuda que se casa deja viuda el alma de su marido. Cuando se encuentra en otra vida más feliz, el marido la hallará unida a otro hombre (...) Dos verdades para concluir: La viudez, decorosamente mantenida, es el estado más respetable de cuantos pueden constituir la vida de la mujer. Las lágrimas de la viuda pierden su poética amargura desde el momento en que se acerque a enjugarlas la mano del amor” (Catalina, 1876, pp. 238-239). Y es que la muerte del marido se pretendía inculcar como irreparable para cualquier mujer, independientemente de cuáles hubieran sido el talante y la actitud del fallecido para con ella: “No: ni la viuda del libertino, ni la mujer que perdiendo a su marido pierde al tirano que la sacrificaba, deja de verter lágrimas, pero lágrimas de corazón; y es que la mujer perdona; es que tiene un tesoro de ternura; es que siente en sí y para sí; no como se cree de ordinario, para mostrarse digna de consuelo” (Catalina, 1876, pp. 235-236). Las palabras de Severo Catalina no difieren de las de Carranza o de León, pero además parecen dictadas para la regente. M<sup>a</sup> Cristina se muestra como la viuda desconsolada que, a pesar de los devaneos amorosos de su marido, vela por su memoria y por su honor. En este sentido, la Reina María Cristina encarnará el ideal de la viuda perfecta y su vida ejemplificará la perfecta viudez según las normas sociales de la época. La imagen repetida de la reina abatida por el dolor de la pérdida, enlutada, con la mirada triste, seria y sin alegría excepto al contemplar a sus hijos, va a reproducirse de forma exhaustiva en los textos escritos, pero también en grabados, fotografías y cuadros. En el lienzo de Juan Antonio Benlliure *Muerte de Alfonso XII (El último beso)* (1887), el artista la sitúa, rodeada de sus hijitas, a los pies del cuerpo inerte y cubierto de flores de su esposo amado, destrozada y rota por el dolor, la cara cubierta por su pañuelito de encaje, en un gesto tan humano y tan íntimo que la define como desconsolada esposa y atribulada madre, no con los perfiles de una reina, sino con los rasgos de una mujer desamparada por la muerte de su marido. Poco importa que esta pintura represente o no la realidad de forma fidedigna, sino que es ésta la imagen que se difunde y, sobre todo, que se acepta de la nueva regente de España. De hecho, el conde de Romanones, en su biografía sobre la regente, describe la escena casi exactamente igual al lienzo de Benlliure: “La luz de la mañana alumbraba la alcaoba mortuoria: una cabeza exangüe reclinada sobre una almohada en un lecho sencillito cubierto con blanca colcha; en el fondo, un alegre tapiz de Goya formaba extraño contraste con aquel triste cuadro; dos tiernas niñas besaban la mejilla de su padre; tibia aún la piel, creíanle dormido; en la misma estancia la madre y las hermanas sollozaban; fuera, un sol espléndido y alegre bañaba el paisaje” (Romanones, 1964, p. 49). Sin embargo, muerto el rey, M<sup>a</sup> Cristina no sólo es una viuda, sino también la Regente de España, ¿cuál es su imagen como tal? Ante todo, la de una mujer inconsolable que asume una actividad pública forzada sin discusión por las circunstancias. En el discurso de apertura de las Cortes, apertura que se hizo

sin la Regente, el presidente del Congreso, Cánovas del Castillo, dijo refiriéndose a M<sup>a</sup> Cristina: "...la señora augusta que en este momento tiene, además de la corona de Regente que sustenta, otras tres coronas que deben infundirnos el más profundo respeto y la adhesión inquebrantable: la corona de la virtud, la de la juventud y la del dolor" (Pirala, 1904, t. I, p. 33). Vallotton (1945) la describe así en la ceremonia de juramento de la Constitución, en el Congreso y en el Senado: "En ambas ceremonias se cubre con largos velos negros y da la mano a las dos infantas, de cinco y tres años. Ante semejante dolor y majestad, los españoles, siempre caballeros, casi llegan a olvidar que es una extranjera" (Vallotton, 1945, p. 15). Estos mismos detalles son los que capta J. Sorolla en su cuadro *Jura de la Constitución por la Reina María Cristina* (1885).

Cuando se leen muchas de las reflexiones de sus contemporáneos o de historiadores actuales sobre la regencia de M<sup>a</sup> Cristina, es interesante comprobar cómo su figura de mujer prevalece sobre la de reina. La biografía política de la segunda esposa de Alfonso XII es su biografía moral: "... la intachable conducta de doña María Cristina, llevando con igual dignidad las tocas de viuda y los atributos de regente, y revelando en toda ocasión sus virtudes de cristiana, sus abnegaciones de madre y sus perfecciones de gran señora" (Maura Gamazo, 1919, p. 55). De hecho, cuando acuden los representantes del Congreso y del Senado, el dos de enero de 1886, a dar el pésame a M<sup>a</sup> Cristina, Cánovas concluyó su discurso diciendo que "esta nación hidalga no escasearía jamás el amor y la gratitud a que la Reina se hacía acreedora por sus virtuosos pensamientos y gloriosas acciones" (Pirala, 1904, t. I, p. 36). La regente aceptó que el veredicto sobre su vida privada condicionaría su papel como soberana, y tal vez por ello se esforzó por que se reconociera su inmaculada trayectoria como mujer. Así, la mayoría de las pinturas, fotografías y grabados que la han inmortalizado la representan como madre abnegada y viuda desconsolada. Es cierto que su poder venía de ambas condiciones, pero no es menos importante que desde la prensa y desde cualquier otro medio favorable, se utilizara siempre como elogio el hecho de que ella reinaba, no por gusto ni por ambición personal, sino obligada por las circunstancias, porque era viuda, y debía defender las legítimas posesiones de su esposo, transmitir las íntegras a su hijo y preservar los derechos de su heredero. Una fotografía de la reina, de luto, llevando a su bebé en brazos, no olvida situar detrás de ambos el retrato del monarca fallecido, Alfonso XII. Porque M<sup>a</sup> Cristina se muestra, ante todo, como viuda, lo que resalta su desamparo: "... bastó que se presentara ante el pueblo, viuda y con sus hijas, para inspirar más simpatía que de ser poderoso varón" (Romanones, 1964, p. 55). Son muy abundantes los textos en los que se recalca la indefensión de la regente. Es una mujer desvalida, sola y sin protección, y su situación, tan semejante a la de tantas viudas españolas, debe mover a la compasión y al socorro, lo que replegará a sus enemigos: "Sin duda repugnó a la caballerosidad tradicionalista alzarse en armas contra la augusta viuda, cuando sí, como parecía verosímil, la derribaban del trono los republicanos, Don Carlos, en la plenitud de su vida, podría

invocar, junto con sus títulos personales, el de vengador de los agravios inferidos a damas y párvulos de su propio linaje” (Maura Gamazo, 1919, p. 20).

En repetidas ocasiones se escribirá que desde el momento en que muere su esposo ella abandona las alegrías y esperanzas de una mujer para convertirse en regente, sin embargo, en el fondo de esta proposición se esconde el juicio de M<sup>a</sup> Cristina como reina por su condición femenina. Así, la valoración del ejercicio de su gobierno se basa en sus renunciaciones como persona. El poder que ella ejerza se justificará porque es por obligación, delegado y absolutamente transitorio. De este modo, se neutraliza el viejo concepto del antinatural y monstruoso “poder de las mujeres”, que tantos seguidores había obtenido con antecesoras suyas como M<sup>a</sup> Cristina de Borbón e Isabel II. Se le asigna la condición de valerosa porque, para una mujer, realizar una actividad como la del gobierno, cuyo verdadero ejecutor debe ser un varón, indica su coraje, ya que se dedica a algo que es contrario a su naturaleza femenina, pero se explica y se disculpa su temple porque surge de la generosidad y entrega de una madre. Sus ocupaciones como soberana no son recusables porque las hace por imposición. Esta exaltación de su figura como mujer antes que soberana es la que disculpa su gobierno, porque se convierte en una derivación de sus obligaciones “naturales”: el cuidado de sus hijos y la administración de una casa, y, en este sentido, la regencia de M<sup>a</sup> Cristina se mostró como una magnificada prolongación de las obligaciones domésticas. En efecto, siempre que se habla de su vida se explica cómo organiza su tiempo como soberana para no perder ningún momento como madre, sobre todo con su hijo Alfonso, su Bubi. Asistía al momento de acostarlos y se preocupaba de sus comidas, de su educación. M<sup>a</sup> Cristina aplicó los principios higienistas en la formación y crianza de sus hijos, siguiendo las tendencias que médicos y pedagogos querían que obedecieran las jóvenes madres burguesas: la aireación de las habitaciones, las comidas sanas, la limpieza, el gusto por los deportes, etc. Al mismo tiempo, como la madre que vela por la paz y la concordia en el hogar, la reina regente se convierte en la moderadora ideal entre los partidos y los propios ministros. La imagen real de *Minerva pacifera* se identifica con las exigencias del ángel del hogar.

Su gestión política aparece indisolublemente unida a sus actividades privadas: organiza el palacio como una buena ama de casa burguesa, siendo austera en sus gastos (sus detractores hablan de una cicatería rayana en la mezquindad): poco amante de un vestuario recargado, al contrario, prefería los vestidos de tonos apagados y discretos; parca en la mesa; apaga las luces a las diez en punto de la noche, fuera verano o invierno y, en esta estación, también ésa era la hora en la que se cortaba la calefacción. El hecho de que M<sup>a</sup> Cristina ahorrara y fuera consciente del valor del dinero eran cualidades que se exigían en los manuales de educación y comportamiento de la honesta mujer burguesa, por lo que se entendían como auténticas virtudes por el pueblo, frente a la actitud aristocrática de desconocimiento y desmesura de los gastos de que hacía gala Isabel II y que fueron motivo de muchas de sus censuras. La piedad de M<sup>a</sup> Cristina también se avino a las exigencias

del ortodoxo modelo femenino en boga. No suprimió ni abrevió ninguna capilla pública en los días indicados por el protocolo secular, ni se omitieron las demás ceremonias pías, salvo la de visitar estaciones las personas reales y su séquito en la tarde del Jueves Santo, a pie y tocadas las señoras con mantilla negra, supresión aconsejada por razonable prudencia, a raíz de los atentados terroristas. En la tarde de los sábados, la Reina Regente, acompañada de sus hijos, recorría las calles de la capital en landó descubierto, hacia la basílica de Atocha y, después de su derribo, hasta la iglesia del Buen Suceso, donde se rezaba la Salve tradicional. M<sup>a</sup> Cristina, pues, mostraba al pueblo su piedad, exposición que se consideraba positiva y propia de las mujeres, incluso por parte de los que no eran creyentes o renegaban de la Iglesia, pero mantuvo a raya las expresiones de beatería y prácticas rayanas en la superstición que tanto mal hicieran a la fama de Isabel II. La religiosidad de M<sup>a</sup> Cristina fue, independientemente de su espiritualidad personal, la exigida por las convenciones burguesas para la mujer, en quien la asistencia a los servicios religiosos, a los sermones o la práctica de la caridad eran actividades necesarias como manifestación social de la sensibilidad femenina, siempre que no cayeran en exageraciones que las convertían en ridículas. De la misma forma se recalca su compasión. El episodio del indulto al general Villacampa se presenta ante el pueblo como surgido de la misericordia de la reina, misericordia, por otro lado, que todos están dispuestos a que la ejerza porque la emotividad es prerrogativa femenina que domina a la razón, cualidad viril por excelencia. De hecho, el periódico republicano *El Liberal* publicó en el número del día 6 de octubre de 1886 un artículo titulado “La corona de la piedad”, en el que se leían párrafos como los siguientes: “En estos momentos la opinión pública, unánime y henchida de entusiasmo, se acerca a las gradas del trono con el ramo de oliva, que representa la paz, y con la aclamación más espontánea de que puede existir memoria, para colocar sobre la frente de la Reina Regente de España, M<sup>a</sup> Cristina, la mejor de todas las coronas: la corona de la piedad (...) La Reina Regente de España, Doña M<sup>a</sup> Cristina, podrá velar en adelante el sueño de su hijo Rey, dormido en la cuna, colocando sobre su almohada, no el cetro y la corona, que inspiran sueños de soberbia y de dominación, sino lágrimas de gratitud, que son como un rocío bienhechor que hace brotar con más fuerza en el alma que las recibe, las ideas de bondad y de perfección moral” (cit. por Pirala, 1904, t. I, pp. 131-132). Demuestra que convenía a los partidos filomónárquicos esta exaltación de la generosidad de la soberana porque aumentaba las simpatías populares a esta causa, la prontitud con que el gobernador de Madrid prohibió la obra de Marcos Zapata, *La piedad de una reina*, en la que se aminoraba la actuación de doña M<sup>a</sup> Cristina en el indulto de los sublevados con Villacampa. Pero también es revelador que las protestas en el Congreso y en la prensa se dirigieran a la arbitraria medida de la primera autoridad civil de la capital de España, no porque todos ellos estuvieran de acuerdo con las tesis de Zapata.

Por último, conviene recordar, por lo significativo que resulta, que el conde de Romanones (1964) compare los trazos de la vida política de doña M<sup>a</sup> Cristina pre-

cisamente con doña Berenguela o doña María de Molina, y que a la hora de calificar su reinado acredite a su persona con un adjetivo que por sí mismo es lo bastante sugerente, ya que es una de las virtudes más cotizadas de la mujer burguesa: “la discreta regente de España”. De la misma forma, los versos del poeta E. Freccas, que recoge Cortés Cavanillas (1943, p. 339), vuelven a insistir en una cualidad que tal vez no sea la más adecuada para el gobernante, pero que se entiende específica de la mujer:

Reina digna de serlo, en cuya frente  
brilla más la humildad que la Corona.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGRO SAN MARTÍN, M. (1946): *Crónica de Alfonso XIII y su linaje*, t. I, Ediciones Atlas, Madrid.
- ARANGUREN, J. L. (1967): *Moral y sociedad: introducción a la moral social española del siglo XIX*, Editorial Cuadernos para el Diálogo, Madrid.
- ARMIE (1935): *Reina María Cristina. Madre de un gran rey*, Editorial Christus, Madrid.
- BAVIERA, P. de (1935): *Cuatro revoluciones e intermedios. Setenta años de mi vida. Memorias de la infanta Paz*, Espasa Calpe, S. A., Madrid.
- BENAVENTE, J. (1945): *Obras Completas*, tomo III, 3ª ed., Aguilar, Madrid.
- BORBÓN, E. de (1944): *Memorias de doña Eulalia de Borbón, infanta de España. (de 1864 a 1031)*, 4ª ed., Editorial Juventud, Buenos Aires.
- BURDIEL, Isabel (2004): *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*, Espasa Forum, Madrid.
- CALVO POYATO, J. (2002): *Reinas viudas de España*, Ediciones Península, Barcelona.
- CAMPO ALANGE, Condesa de (Mª Laffitte) (1964): *La mujer en España. Cien años de su historia. 1860-1960*, Aguilar, Madrid.
- CAMPO ALANGE, M. (1990): *Mi niñez y su mundo*, Editorial Castalia, Instituto de la Mujer, Madrid.
- CARR, R. (1970): *España. 1808-1939*, 2ª ed., Ariel, Barcelona.
- CARRANZA DE MIRANDA, Fr. B. (1558): *Comentarios sobre el Catecismo Cristiano*, Martín Nucio.
- CATALINA, S. (1876): *Obras. I. La Mujer*, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, Madrid.
- CHARTIER, Roger (1992), *El mundo como representación. Historia cultural*, Gedisa, Barcelona.
- CORTÉS CAVANILLAS, J. (1943): *Alfonso XII, el rey romántico*, Ediciones Aspas, S.A., Madrid.
- CORTÉS CAVANILLAS, J. (1956): *Alfonso XIII. Vida, confesiones y muerte*, Editorial Prensa Española, Madrid.
- CORTÉS CAVANILLAS, J. (1961): *María Cristina. Madre de Alfonso XIII*, Editorial Juventud, Barcelona.
- FERRER, E., PUGA, T. y ROJAS, E. (1994): *Cuando reinar es un deber*, Ediciones Internacionales Universitarias, Barcelona.

- FRANCOS RODRÍGUEZ, J. (1895): *Cuando el Rey era niño. De las Memorias de un gacetero. 1890-1892*, Imprenta de J. Morales, Madrid.
- FRANCOS RODRÍGUEZ, J. (s.f.): *En tiempo de Alfonso XII (1875-1885). De las Memorias de un gacetero*, Editorial Renacimiento, Madrid.
- FRANCOS RODRÍGUEZ, J. (1922): *Días de la Regencia. Recuerdos de lo que fue*, Biblioteca Calleja, Madrid.
- GÓMEZ-FERRER MORANT, G. (2002): *Hombres y mujeres: el difícil camino hacia la igualdad*, Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- GUTIÉRREZ GAMERO, E. (1925): *Mis primeros ochenta años (Memorias)*, Editorial Atlántida, Madrid.
- JAGOE, C., BLANCO, A. y ENRÍQUEZ de SALAMANCA, C. (1998): *La mujer en los discursos de género. Textos y contextos en el siglo XIX*, Icaria/Antrazyt, Barcelona.
- LEITES, E. (1990): *La invención de la mujer casta. La conciencia puritana y la sexualidad moderna*, Siglo XXI de España Editores, S.A., Madrid.
- LEÓN, Fray Pablo de (1553), *Libro llamado Guía del Cielo*, Juan de Brocar impresor, Alcalá de Henares.
- LLANOS y ALCARAZ, A. (1864): *La mujer en el siglo XIX*, Librería de San Martín, Madrid.
- LÓPEZ BAGO, E. (s.a.): *La pálida. Novela médico social. (Segunda parte de La Prostituta)*, Casa Editorial de Mariano Núñez Samper, Madrid.
- LOYARTE, A. (1936): *Biografía de Su Majestad la reina María Cristina de Habsburgo-Lorena*, 2 vols., Librería Internacional, San Sebastián.
- MARTÍN ALONSO, A. (1914): *Diez y seis años de regencia (M<sup>a</sup> Cristina de Habsburgo-Lorena) (1885-1902)*, Casa Editorial Viuda de Luis Tasso, Barcelona.
- MAURA GAMAZO, G. (1919): *Historia crítica del reinado de don Alfonso XIII durante su minoridad bajo la regencia de su madre doña M<sup>a</sup> Cristina de Austria*, 2 vols., Montaner y Simón Editores, Barcelona.
- MONLAU, P. F. (1883): *Higiene del matrimonio o Libro de los casados*, 4<sup>a</sup> ed., Librería de Garnier Hermanos, Editores, París.
- ORTEGA-MOREJÓN, J. M<sup>a</sup> (1943): *Doña Isabel de Borbón. Infanta de España*, Ediciones Aspas, S.A., Madrid.
- PARDO BAZÁN, E. (1957): *Novelas completas. Novelas y cuentos I*, Editorial Aguilar, Madrid.
- PARDO BAZÁN, E. (1981): *La mujer española*, edición preparada por Leda Schiavo, Editora Nacional, Madrid.
- PEREDA, J. M<sup>a</sup> (1888): *La Montálvez*, Imprenta y Fundición de M. Tello, Madrid.
- PÉREZ GALDÓS, B. (1945): *Obras Completas. III. Episodios Nacionales*, Aguilar, Madrid.
- PÉREZ DE GUZMÁN, J. (1877): *Un matrimonio de estado. Estudio histórico-político*, Tipografía y Estenotipia Perojo, Madrid.

- PICÓN, J. O. (1910): *Obras Completas. La honrada*, tomo II, Librería General de Victoriano Suárez, Madrid.
- PICÓN, J. O. (1911): *Obras Completas. Mujeres*, tomo IV, V. Prieto y Cía., Editores, Madrid.
- PIRALA, A. (1904): *España y la Regencia. Anales de diez y seis años (1885-1902)*, 2 vols., Librería de Victoriano Suárez, Madrid.
- RAMOS, M<sup>a</sup> D. y VERA, M<sup>a</sup> T. (coords.) (2002): *Discursos, realidades y utopías: La construcción del sujeto femenino en los siglos XIX y XX*, Anthropos, Barcelona.
- RAULICA, V. de (R. P.) (1857): *La mujer católica*, 2 vols., Librería Universal de Leocadio López Editor, Madrid.
- RÉPIDE, P. de (1932): *Isabel II, reina de España*, Espasa Calpe, S.A., Barcelona.
- RICO, E. G. (1994): *M<sup>a</sup> Cristina, la reina burguesa*, Planeta, Barcelona.
- RODRÍGUEZ SOLÍS, E. (1879): *La Mujer*, 4<sup>a</sup> ed., Imprenta de Fernando Cao, Madrid.
- ROMANONES, Conde de (1964): *Doña María Cristina de Hasburgo y Lorena. La discreta regente de España*, 3<sup>a</sup> ed., Colección Austral, Madrid.
- SAGRERA, A. de (2004): *La reina Mercedes*, La Esfera de los Libros, Madrid.
- SÁNCHEZ DE TOCA, J. (1875): *El matrimonio. Su ley natural, su historia, su importancia social*, 2 vols., A. de Carlos e Hijo Editores, Madrid.
- SECO SERRANO, C. (2001): *Alfonso XIII*, Arlanza ediciones, Madrid.
- SERRANO CLAVERO, V. (1894): La corona de siemprevivas. *Las Bellas Artes*, Valencia, año I, n<sup>o</sup> 18, 3 de noviembre de 1894, p. 5.
- TAXONERA, L. de (1944): *Amores de las reinas de España: bosquejo de sus enlaces y perfil de sus sentimientos*, Alhambra, Madrid.
- VALERA, J. (1969): *Pepita Jiménez*, 11<sup>a</sup> ed., Biblioteca Nueva, Madrid.
- VALLOTTON, H. (1945): *Alfonso XIII*, Tesoro, Madrid.